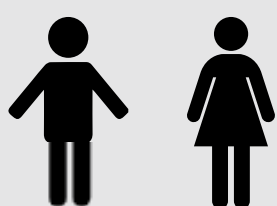


EQUIPOS DE RESPUESTA RÁPIDA A VÍCTIMAS DE VIOLACIÓN EN TIEMPOS DE COVID-19

Primer Lineamiento: Ruta ingreso por el Poder Judicial



1

DENUNCIA DE LA VICTIMA

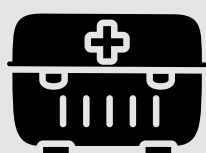
- Sistema de Emergencias 9-1-1.
- Oficina Denuncias del OIJ activa a Fiscalía.



2

ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE 72 HORAS

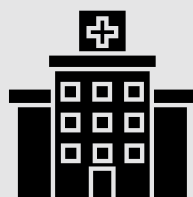
- Informar al Departamento de Trabajo Social y Psicología (DTSP) para acompañamiento (si es menor de edad).
- Informar al Patronato Nacional de la Infancia (víctima no acompañada o en riesgo).
- Informar Oficina de Atención y Protección a Víctimas del Delito (OAPVD) para acompañamiento (si es mayor de edad).
- Llamar al médico forense.



3

EXÁMENES MÉDICOS

Examen médico legal y valoración de riesgo VIH en el edificio del OIJ, San José, piso 6 o Unidad médico legal.



4

TRASLADO DE LA VÍCTIMA AL HOSPITAL

Personal del DTSP y OAPTVD hacen el acompañamiento durante el traslado pero no ingresará, ni ejecutará diligencias en el Hospital.



5

ATENCIÓN MÉDICA

- Examen médico clínico.
- Aplicación terapia antirretroviral
- Tratamiento Infección Transmisión Sexual.
- Anticoncepción de emergencia.
- Referencia psicosocial.
- Valoración médico clínica.
- Exámenes de laboratorios.



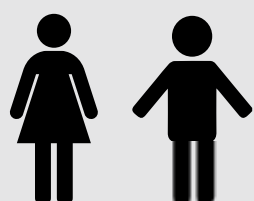
6

REGRESO AL DOMICILIO DE LA VÍCTIMA

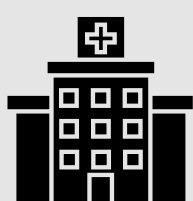
Si la víctima no tiene medios para regresar a su domicilio será trasladada por OIJ y profesionales de DTSP/OAPVD.

EQUIPOS DE RESPUESTA RÁPIDA A VÍCTIMAS DE VIOLACIÓN EN TIEMPOS DE COVID-19

Primer Lineamiento: Ruta ingreso por la Caja Costarricense de Seguro Social



1 INGRESO DE VICTIMA



2 HOSPITAL

- Activa al 9-1-1.
- Examen médico clínico.
- Aplicación terapia antirretroviral
- Tratamiento Infección Transmisión Sexual.
- Anticoncepción de emergencia.
- Referencia psicosocial.
- Valoración médico clínica.
- Exámenes de laboratorios.



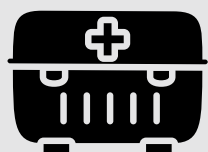
3 ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE 72 HORAS

- La víctima se traslada por medio del Organismo de Investigación Judicial a la oficina judicial más cercana para interponer la respectiva denuncia.
- Informar al Departamento de Trabajo Social y Psicología (DTSP) para acompañamiento (si es menor de edad).
- Informar al Patronato Nacional de la Infancia (víctima no acompañada o en riesgo).
- Informar Oficina de Atención y Protección a Víctimas del Delito (OAPVD) para acompañamiento (si la víctima es mayor de edad).
- Informar al Patronato Nacional de la Infancia (víctima no acompañada o en riesgo).



4 TOMA DE LA DENUNCIA

La víctima (menor de edad) es acompañada por personal del Departamento de Trabajo Social y Psicología (DTSP) y de la Oficina de Atención y Protección a Víctimas del Delito (OAPVD) (si es mayor de edad).



5 EXÁMENES MÉDICOS

Examen médico legal y valoración de riesgo VIH en el edificio del OIJ, San José, piso 6 o Unidad médico legal.



6 REGRESO AL DOMICILIO DE LA VÍCTIMA

Si la víctima no tiene medios para regresar a su domicilio será trasladada por OIJ y profesionales de DTSP/OAPVD.